



**ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2026-0015-AC-ORD.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-**

En la ciudad de Shushufindi, a los veintitrés días del mes de abril del 2026, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2026-00015-C**, de fecha 21 de abril del 2026, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las **14h20**, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales **Sr. Jonny Cedeño Zambrano, Ec. Pamela Mera Vera, Ab. Wilmer Danilo Rojas, Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza y Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: Ing. José Luis Macias, Lic. José Ibarra, Arq. Danilo Vega Silva, Ing. Daniel Alava y MSc. Edison Procel Macias, en sus calidades Director de Planificación, Director Financiero, Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, Jefe de Ordenamiento Territorial y Procurador Síndico Municipal Encargado respectivamente. Actuando como Secretario General del GADMSFD el Ab. Edison Balladares Monar.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes estimados Concejales, Concejales, compañero Secretario General, a nuestros Directores departamentales, saludos cordiales también a toda la ciudadanía que nos acompaña de manera virtual a través de estos canales, el canal de la alcaldía ciudadana, reciban un cordial saludo de mi parte desde acá, desde la preoperativa El Oro. Nosotros estamos dando seguimiento al fiel cumplimiento de esta obra tan importante, son 351 unidades básicas sanitarias que van a dar dignidad a nuestros hermanos de la ruralidad, así que nosotros estamos prácticamente dando seguimiento, viendo que todo esté bien, que no les falte nada para que esta obra cumpla su objetivo que es proveer de dignidad a quienes por tantos años estuvieron olvidados. Quiero iniciar esta sesión destacando un hecho trascendental también para nuestro cantón, que fue recientemente la colocación de la primera piedra del instituto superior tecnológico Martha Bucaram de Roldós, este proyecto aparte de que nos llena de orgullo, simboliza progreso y oportunidades con la educación de nuestra juventud, este avance nos ratifica que cuando existe una gestión responsable, cuando hay coordinación interinstitucional, cuando nosotros tenemos visión de futuro los resultados se concretan en beneficio de nuestra gente. Sabemos bien que la educación, infraestructura y el desarrollo humano para nosotros, para esta administración y que hemos coincidido y muchas veces seguirá siendo una prioridad, porque creemos firmemente que invertir en conocimiento es invertir en el futuro de nuestro cantón. Me es grato instalar este espacio democrático de deliberación, donde siempre ha primado el respeto institucional y el apego al marco jurídico vigente, en el marco del cual adoptamos siempre decisiones favorables para nuestro cantón y siempre ha sido en equipo, sean todos bienvenidos. Señor Secretario, por favor sírvase proceder

*Cerca de ti!*



con la lectura del orden del día. En mi calidad de Secretario General, un cordial saludo señora Alcaldesa Magíster Lorena Cajas, a los señores Concejales, señorita Concejala, a los compañeros directores y también los compañeros técnicos, como a los compañeros del área de comunicación y por supuesto a la ciudadanía en general que nos sintoniza a través de los distintos medios digitales. Me permito dar lectura al orden del día para la sesión ordinaria Nro.15 del día 23 de abril del 2026, mismo que es el siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0005-AC-EXT, de la Sesión Extraordinaria de 02 de abril de 2026.
5. Aprobación del Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0013-AC-ORD, de la Sesión Ordinaria de 09 de abril de 2026.
6. Conocer, resolver y aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza que Crea la Parroquia Rural "Miss Ecuador" en la Jurisdicción del Cantón Shushufindi de la Provincia de Sucumbíos, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-005-I, suscrito por los señores integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial e informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0162-1, suscrito por el MSc. Edison Procel, Procurador Síndico Encargado.
7. Conocer, resolver y autorizar a la Señora Alcaldesa, la suscripción del Adendum al Convenio de Delegación de Competencias Concurrentes entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, suscrito el 13 de febrero de 2026, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0161-I, suscrito por el MSc. Edison Procel, Procurador Síndico Encargado.
8. Conocer, resolver y aprobar la reforma del Artículo 1 de la Resolución de Concejo Municipal Nro. 2000-CMSFD-062, adoptada en Sesión Ordinaria de 02 de marzo de 2000, relacionado con la entrega en calidad de donación del lote de terreno Nro. 04, manzana 42, situado actualmente en la calle Siona, entre 7 de Agosto y Orellana del Barrio Central a favor de la Asociación Interprofesional de Maestros Artesanos y Operarios del Cantón Shushufindi, con sustento en el informe No. GADMCSHFD-PSM-2026-0159-I, suscrito por el MSc. Edison Procel, Procurador Síndico Encargado.
9. Conocer, resolver y autorizar el permiso de uso de vía pública, a favor de la Compañía de Transporte Mixto en Camionetas Doble Cabina "LAGTRANSUR S.A.", con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-053-I, suscrito por el Arq. Danilo Vega Silva, Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado.
10. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno Nro. 11, manzana 131, sector 08, con un área total de **214,50 m<sup>2</sup>**, ubicado en la calle 9 de Agosto entre Manuelita Sáenz y María Duarte, Lotización Municipal Mercedes Molina, Parroquia y Cantón Shushufindi, a favor de la señora **CHIMBORAZO MOREIRA GLADYS OGNURYS**, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-155-I e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0036-I, emitidos por los señores

*Cerca de ti!*



MSc. Edison Procel y el Arq. Danilo Vega Silva, Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

11. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, por favor sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a constatar el quórum por parte de Secretaria, en el siguiente orden señores Concejales: Señor **Jonny Cedeño Zambrano**, quien manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes mi estimado Doctor Edison Procel Secretario General, quiero saludar a mi estimada Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, a los compañeros y compañeras Concejales, Economista, mi estimada Tecnóloga Nathaly Sánchez, compañeros Concejales Danilo Rojas y compañero Ortin Vásquez, a los directores que nos acompañan, Licenciado José Ibarra, ingeniero José Macías, arquitecto Danilo Vega, ingeniero Daniel Álava, a la ciudadanía que nos sigue por los medios de comunicación del Gad municipal. Presente mi estimado Secretario, para llevar esta sesión que estamos el día de hoy convocados. En mi calidad de Secretario General, señora Alcaldesa me permito dar lectura **al oficio Nro. GAD-20-2026, de justificación de inasistencia a la sesión de Concejo Municipal por parte de la señora Concejala Ec. Pamela Mera** a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, el mismo que en su parte pertinente dice: solicita que se justifique su inasistencia para esta sesión que se desarrollará el día 23 de abril del 2026. Con esto se justifica la inasistencia de la señora Concejala a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Secretario. Un saludo cordial para nuestra máxima autoridad la Ingeniera Lorena Cajas, también para el compañero Vicealcalde Jonny Cedeño, compañero Ortin Vásquez, mi estimada compañera Nathaly Sánchez, estimado compañero Licenciado José Ibarra, ingeniero Daniel Álava, arquitecto Danilo Vega, mi estimado ingeniero José Macías de la parte de planificación, un saludo cordial también a quienes nos están observando en diferentes partes de nuestro cantón y la provincia de Sucumbíos, presente mi estimado Secretario; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez**, quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado Secretario. Quiero darle un saludo a la Alcaldesa del cantón Shushufindi a la Ingeniera Lorena Cajas, quiero saludar a mis compañeros Ediles, al compañero Jonny Cedeño que también está de cumpleaños, así que un feliz cumpleaños para usted compañero Jonny Vicealcalde, al compañero Angor Vásquez, al compañero Danilo Rojas, a los compañeros técnicos de las diferentes áreas y directores que se encuentran aquí con nosotros para que el día de hoy se pueda realizar con éxito esta sesión ordinaria. Presente estimado Secretario; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañeros Secretario. Quiero empezar saludando a la compañera Alcaldesa a la distancia, pero muy cerca de nuestro querido cantón haciendo un buen trabajo, Danilo Rojas Vargas, Jonny Cedeño Zambrano, compañera Alondra Sánchez Mendoza, para nuestro amigo el licenciado José Ibarra, José Macías, el arquitecto Danilo Vega, Daniel Álava, a cada uno de ustedes. Sírvase compañero secretario por favor registrar mi asistencia. En mi calidad de Secretario General se **SIENTA RAZÓN** Señora Alcaldesa, una vez registrada la

*Cerca de ti!*



asistencia de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del concejo del día de hoy 23 de abril del 2026.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero secretario, prosigamos con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Conforme la certificación emitida por usted compañero Secretario y al existir el quorum legal, reglamentario, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 14h20 minutos del día de hoy 23 de abril del 2026. Compañero Secretario, prosigamos con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.** - Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Estimada Concejala, estimados Concejales, pongo en consideración el orden del día remitido oportunamente, con la convocatoria respectiva para que puedan deliberar.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Tratándose del punto número tres, el mismo que tiene de convocatoria Nro. GADMCSHFD-A-2026-0014-C-ORD, que está sustentada en la normativa vigente lo que determina el COOTAD en su Artículo 318, en concordancia con los artículos 8, 9 y 12 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento de la sesión de Concejo. Por lo tanto, al haber recibido su debido tiempo el expediente, se ha podido revisar y entendiendo claramente lo que se va a tratar en esta sesión, elevo a moción se apruebe el orden del día esperando tener apoyo de los compañeros Concejales y de la compañera Concejala.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal ¿tiene apoyo la moción?

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Básicamente quiero respaldar la moción elevada por el compañero Danilo Rojas Vargas.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal. Calificamos esta moción, por favor compañero Secretario proceda con la votación nominal y enseguida la proclamación de los resultados. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, Con su respectiva autorización señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor Vicealcalde **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción; **señorita Concejala Tlga. Nathaly Sánchez**

*Cerca de ti!*



**Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; **señor Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Voto favorable compañero Secretario; **señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-** Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 23 de abril de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias compañeros Secretario, una vez que aprobamos el orden del día, por favor continúe con la lectura del siguiente punto.

**CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA NRO. GADMCSHFD-CM-2026-0005-AC-EXT, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 02 DE ABRIL DE 2026.-**Acto seguido

interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañeros Secretario. Estimada Concejala, estimados Concejales, para su consideración.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Dentro del acta GADMCSHFD-CM-2026-0005-AC-EXT, esta corresponde a la sesión extraordinaria del 2 de abril del año 2026. Lo deliberado, lo ha analizado, lo debatido y aprobado dentro de esta sesión consta debidamente en el expediente entregado oportunamente para esta sesión de Concejo, en tal virtud, es factible en este momento elevar a moción para que quede debidamente aprobada. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Seguidamente, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Una vez elevada la moción que lo hizo el compañero Concejal Ortin Vásquez, entendiendo claramente también lo que expresa dentro del expediente, encontrándose claramente lo tratado, lo resuelto, apoyo la moción del compañero Concejal.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Concejal. Contamos con una moción que califica, compañero secretario proceda con la votación nominal y enseguida la proclamación de resultados. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; señor Vicecalde **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas Vargas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario; Señorita **Concejala Tgla. Nathaly Sánchez** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo

*Cerca de ti!*



siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir por unanimidad de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-** Aprobar el ACTA Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0005-AC-EXT, de la Sesión Ordinaria de 02 de abril de 2026, sin ninguna observación.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario, por favor procedamos con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA NRO. GADMCSHFD-CM-2026-0013-AC-ORD, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 09 DE ABRIL DE 2026.-**Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Estimados compañeros Concejales y Concejala, pongo en su consideración para la respectiva aprobación.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa por permitirme la palabra. Tratándose del punto número cinco, el mismo que hace mención a la aprobación del acta número GADMCSHFD-CM-2026-0013-AC-ORD de la sesión ordinaria del 9 de abril del 2026. Entendiendo claramente, encontrándose en resumen las resoluciones del acta y como también encontrándose dentro del expediente todo lo tratado, lo analizado, lo resuelto, claramente cómo se ha expresado dentro de la sesión de Concejo, con el permiso de ustedes estimados compañeros procedo elevar a moción se apruebe el acta de número 0013, esperando tener apoyo estimados compañeros Concejales y estimada compañera Concejala.

Seguidamente, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Compañera Alcaldesa, en este momento oportuno estoy apoyando la moción elevada por el compañero Danilo Rojas Vargas para que debidamente sea ya aprobada esta acta correspondiente.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Concejal, calificamos la moción, compañero Secretario por favor proceda con la votación nominal. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con su autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; señor Vicealcalde **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas Vargas**, quien expresa lo siguiente: Proponente de la moción compañero Secretario; Señorita **Concejala Tgla. Nathaly Sánchez** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Secretario, a favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir

*Cerca de ti!*



por unanimidad de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-** Aprobar el ACTA Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0013-AC-ORD, de la Sesión Ordinaria de 09 de abril de 2026, sin ninguna observación.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero secretario, por favor prosigamos con el siguiente punto.

**SEXTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA PARROQUIA RURAL "MISS ECUADOR" EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SHUSHUFINDI DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-CM-CSOT-2026-005-L, SUSCRITO POR LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0162-1, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.**

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Solicito gentilmente el sustento técnico del compañero jefe de ordenamiento territorial.

Seguidamente interviene el **Ing. Daniel Alava**, en su calidad de Jefe de Ordenamiento Territorial quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes señora Alcaldesa, un saludo a la distancia, igualmente un saludo a todo el cuerpo Edificio presente, a todos los compañeros directores de sus respectivas áreas. Vamos a hacer un pequeño recuento y dar los detalles más importantes sobre el proceso de la parroquialización, primero tenemos que hablar un poco sobre el proceso como tal, para lo cual tenemos que remontarnos al año 2023, específicamente 21 de septiembre en el cual el Inec realiza el lanzamiento de los datos oficiales del censo de población y vivienda del año 2022, este dato es importante porque recordemos que el COOTAD establece que para formar una nueva parroquia se requiere un requisito de por lo menos 2000 habitantes en el territorio que sería la nueva parroquia, entonces se dependía de este informe. Mediante oficio del 14 de noviembre del 2023 el señor Misael Mendoza como morador y presidente del comité pro parroquialización de Miss Ecuador solicita al Gad Municipal realizar una respectiva gestión con el INEC, ahí se empiezan a hacer los primeros acercamientos en el año 2023. Para el 19 de enero del año 2024 el Ingeniero Eduardo García subdirector del INEC remite finalmente el informe técnico favorable del INEC, es decir los datos de población y vivienda necesarios para parroquializar, con ese contexto teníamos ya una luz verde, sin embargo, el tiempo desde que se planteó esta parroquia había transcurrido y nos encontramos con la novedad de que para ese entonces la población de las precooperativas el oro, la pantera y parte de la Rio Doch que en ese momento se denominaban empresa agro Magnolia solicitan también pertenecer a la nueva parroquia que se estaba planteando como Miss Ecuador, provincias unidas también es parte de esto. Finalmente, en abril del 2024 conforme los datos liberados del Inec se continúa el proceso, para ello se efectúan reuniones y recorridos en campo que empiezan el 16 de

*Cerca de ti!*



agosto del 2024 en donde estuvimos la jefatura de ordenamiento, estuvo la Alcaldesa y todos los implicados en aquel momento a quienes también cabe un agradecimiento. El primero de octubre del 2024 nos invitan los moradores a una asamblea llevada a cabo en la precooperativa el oro. En octubre del 2024 se firman las actas donde se dejan los acuerdos por parte de la población, igualmente para el 3 de octubre del 2024 se realizan las respectivas socializaciones en la parte de Miss Ecuador, sobre todo en la parte de agro magnolia que es la empresa ubicada en la precooperativa Río Doch. Ahora como procesos de la jefatura para noviembre del 2024, la jefatura de ordenamiento territorial emite finalmente un informe con la propuesta que ya más adelante el Conali que es el ente encargado de regular los límites se envía el informe con la propuesta definitiva. Para el mes de enero del 2025, vamos viendo los procesos conforme a la cronología del tiempo, para el mes de enero del 2025 se efectúa la primera inspección de campo ya con el personal de Conali y el Gad Municipal, todo eso está registrado, fue una fecha histórica digamos porque finalmente los técnicos del Conali vienen a inspeccionar en territorio todo lo que se había propuesto en papeles y afortunadamente tenemos una respuesta positiva por parte del Conali. Para mayo del 2025 en contexto nacional vienen las elecciones presidenciales, hubo un cambio a nivel de gobierno central, por tanto, todo este proceso se vio estancado, estuvimos en un proceso de espera, de standby donde no hubo cruce de documentación. Finalmente para el 23 de julio del 2025 la Magíster Fernanda Durán Terán subsecretaria de articulación intergubernamental del Ministerio de Gobierno indica que existe una respuesta favorable por parte del Conali, del Ministerio del gobierno, esto basado en la ley de fijación de límites territoriales internos, ahí entonces nos dan luz verde para parroquializar, todo esto en función de los artículos 26 del COOTAD, estos informes indican que se cumplen todos los requisitos osea población, elementos de linderación, etcétera. Finalmente para el mes de marzo del 2026, es decir hace un mes recibimos la gran noticia de que el Conali, a través del Ministerio de Gobierno emite finalmente el informe técnico de factibilidad como requisito previo para la creación de la parroquia rural Miss Ecuador de la jurisdicción del cantón Shushufindi, es decir este es el informe definitivo y final que tanto se estaba esperando para dar continuidad y finalizar, más que finalizar darlo ya por hecho que Miss Ecuador efectivamente es una parroquia. Ahora de la parte técnica, necesito aquí colaboración de la parte técnica para indicar unos mapas, por temas de logística, por la cantidad de personas que han asistido lo vamos a presentar en papel, unos mapas A3 que tenemos acá, más o menos cuál sería la configuración de la parroquia, más que nada para que la población que está mirándonos por redes sociales entienda más o menos de qué trata este proyecto, entonces básicamente en contexto cantonal esa es la parte que sería Miss Ecuador, aquí está un poco desagregado todas las precooperativas y vamos a hacer un poco más detallada, son 16 preoperativos las que intervienen, tenemos las precooperativas: Ñucanchillacta, Allipamba, Cumandá, Poza Honda, Tahuantinsuyo, Miss Ecuador empresa Mancheno que es en la parte de la precooperativa Primero de Mayo, está provincias unidas, 26 de junio, Valle Hermoso, las cañitas, está una parte de la comuna Orehuaya, la Pantera, el oro y la rio Doch. en esto vale explicar que la Rio Doch está partida en dos, la parte este se llama, corresponde a una empresa Palmera que se llama agro Magnolia, todo esto integra la parte de Miss Ecuador, como datos técnicos,

*Cerca de ti!*



los límites son al norte tenemos la parroquia Pacayacu de Lago Agrío, al sur la parroquia San Roque, al este Tarapoa y al oeste Shushufindi central como tal, tiene una superficie de 138 km cuadrados o 13,800 hectáreas, entonces bueno como datos importantes lógicamente sabemos que el beneficio de tener una parroquia a nivel de descentralización es muy grande, entonces finalmente está presentado para todos los presentes y todo el público que nos está observando, esa es la delimitación de la parroquia Miss Ecuador, entonces ha sido un trabajo bastante largo, duro, ponerse de acuerdo con la gente socializarlo y finalmente está ahí. Quiero agradecer de paso a todos los miembros de la comisión de suelo, fueron parte fundamental de este proceso, a la Alcaldesa lógicamente que estuvimos todos ahí y finalmente aquí está el proyecto el proceso ya culminado. Eso es en cuanto a la parte técnica señora Alcaldesa, es todo cuanto puedo decir y agradecer por el apoyo. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias estimado Daniel. De igual manera, solicito el informe sobre la comisión de suelo y ordenamiento territorial, en mención del tema que estamos abordando.

A continuación, interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa, de igual manera quiero agradecer a todos los compañeros de la comisión que conformamos, el compañero Danilo Rojas, compañero Ortin Vásquez y también a los compañeros invitados como la compañera Pamela y la compañera Nathaly Sánchez, a los técnicos que participaron, a mi estimado Daniel Álava que siempre ha estado al frente de este proyecto. En realidad, este día es muy importante, quiero saludar también al compañero Misael Mendoza presidente que ha llevado este proceso a esta excelente parroquia como es Miss Ecuador. De los fundamentos de hecho y de derecho se puede concluir, una vez revisado y analizado el expediente del trámite de aprobación del proyecto de ordenanza que crea la parroquia rural Miss Ecuador en la jurisdicción del cantón Shushufindi, de la provincia de Sucumbíos, en conjunto de los informes técnicos, jurídicos y tomando como base los preceptos legales que garantizan que el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi tiene la competencia exclusiva de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, así mismo amparados en la Constitución de la República del Ecuador, en el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización citados en la base legal y por las facultades establecidas en la ordenanza que regula el funcionamiento de las comisiones del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, el artículo 326 del código orgánico de organización territorial, esta comisión concluye: El proceso de creación de la parroquia rural Miss Ecuador, ha observado el principio de legalidad previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 3, 4 y 5 del código orgánico administrativo, evidenciándose que las actuaciones institucionales se han desarrollado dentro del marco de competencias atribuidas al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, se verifica que el cumplimiento de los requisitos sustanciales establecidos en el artículo 26 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, conforme se

*Cerca de ti!*



desprende del informe técnico de factibilidad aprobado por la dirección del comité nacional de límites internos Conali, así como el informe técnico de requisitos poblacionales emitidos por el Instituto Nacional de estadísticas y censos Inec, los cuales constituyen presupuestos habilitantes indispensables para la creación de nuevas circunscripciones territoriales. Desde el punto de vista técnico- territorial la propuesta de delimitación de la parroquia Rural Miss Ecuador, cuenta con los sustentos en la descripción técnica- oficial de límites emitidos por el órgano rector Conali, misma que ha sido validado por la dirección de planificación territorial del gad municipal del cantón Shushufindi, garantizando coherencia geográfica, cartográfica y administrativa. El proyecto de ordenanza remitido a conocimiento de la comisión de suelo y ordenamiento territorial, cumple con los requisitos formales y materiales previstos en el artículo 322 del COOTAD. El contenido de los elementos esenciales como delimitación territorial, definidos con la cabecera parroquial y sustento técnico legal, incorporando además los insumos proporcionados por los organismos técnicos competentes. En consecuencia, se concluye que, el proyecto de ordenanza para la creación de la parroquia rural Miss Ecuador es jurídica, técnica y administrativa viable al haberse cumplido con los presupuestos constitucionales, legales y técnicos exigidos en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. En tal calidad, la comisión de suelo y ordenamiento territorial recomendamos lo siguiente: Que el Concejo municipal del cantón Shushufindi, atienda favorablemente el trámite de aprobación del proyecto de ordenanza que crea la parroquia rural Miss Ecuador en la jurisdicción del cantón Shushufindi, de la provincia de Sucumbíos, con sustento en el informe GADMSFD-DPT-UOTP-2026, el informe emitido por la unidad de desarrollo y ordenamiento territorial y procuraduría síndica municipal el 31 de marzo y el 8 de abril del 2026 respectivamente. Que en la parte pertinente del considerando del presente proyecto de ordenanza se incremente el contenido del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, esto es artículo 1: El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. Que, en la etapa administrativa pertinente, se ejecute el respectivo proceso de socialización y pre legislativo del proyecto de ordenanza que crea la parroquia rural Miss Ecuador en la jurisdicción del cantón Shushufindi, de la provincia de Sucumbíos, a través de la dirección de comunicación social, participación ciudadana, y control social y direcciones correspondientes para el efecto. Qué Procuraduría Síndica sin perjuicio a su competencia, criterios legales y principio de razonabilidad e idoneidad, proceda a incorporar en el presente proyecto de ordenanza lo que sea aplicable de las recomendaciones emitidas por esta comisión de suelo y ordenamiento territorial. Se remita el expediente a la máxima autoridad ejecutiva del GAD Municipal del cantón Shushufindi, para que proceda a los términos de ley y se dé continuidad al trámite administrativo correspondiente a la aprobación de la ordenanza que crea la parroquia rural Miss Ecuador en la jurisdicción del cantón

*Cerca de ti!*



Shushufindi, de la provincia de Sucumbíos, esto es que disponga su consideración y tratamiento por parte del Concejo Municipal en sesión de primer y segundo debate respectivo. Hasta aquí mi intervención estimada Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias mi querido Vicealcalde, felicitar también el gran trabajo que viene haciendo la comisión de suelos. Quiero también en este momento estimados Concejales y Concejala, solicitar la intervención por parte del abogado Edison Procel, nuestro Procurador Síndico, para que emita su criterio jurídico.

Al respecto interviene el **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Síndico quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes señores Ediles, muchas gracias señora Alcaldesa por permitirme el uso de la palabra y obviamente dirigirme a este honorable Concejo Municipal. Dentro del ámbito de sus competencias Procuraduría Síndica obviamente ha emitido dos informes, el 143 de fecha 8 de abril del presente año, en el cual obviamente hace un recuento dentro de los antecedentes, como se dio o cómo se llevó este proceso para la creación de esta nueva parroquia. Indicar que dentro del COOTAD obviamente establece como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, dentro de su artículo 25 la creación de las nuevas parroquias, obviamente este mismo cuerpo normativo en su artículo 26 establece varios requisitos. Una vez que Procuraduría Síndica ha corroborado estos informes con los requisitos pertinentes que ha emitido la parte técnica eleva este informe que obviamente ha sido objeto de análisis por parte del Concejo municipal, es decir, se cuenta con cada uno de los respaldos pertinentes, tanto técnicos como jurídicos que avalen a este Concejo Municipal para poder adoptar esta decisión legislativa que hoy prácticamente está puesta a consideración. Indicar también que dentro de este proceso Procuraduría Síndica ha acogido de forma favorable la recomendación emitida por parte de la comisión de planificación, entonces, en este estricto sentido Procuraduría Síndica se ratifica en el contenido íntegro de cada uno de los informes que están puestos a consideración para este punto del orden del día. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Ediles.

Seguidamente, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Abogado Procel. Luego de escuchar todos los informes correspondientes, debo manifestar que hoy no analizamos únicamente una propuesta administrativa, analizamos una decisión estratégica para el ordenamiento territorial y el desarrollo equilibrado del cantón. La creación de la parroquia rural Miss Ecuador permitirá acercar los servicios públicos, fortalecer la participación ciudadana y mejorar la planificación territorial, además de generar mayores oportunidades para todos sus habitantes. Nuestro deber como autoridades es tomar decisiones con futuro, sustentadas en criterios técnicos y dentro del marco legal vigente. Cuando organizamos mejor el territorio fortalecemos la gestión pública y mejoramos también la calidad de vida de la población, yo recuerdo con infinita alegría cuando ingresamos a esta administración empezamos esta lucha de poder conseguir la legalización de esta hermosa parroquia, quiero saludar a todos los líderes de Miss Ecuador, porque Bueno

*Cerca de ti!*



hay bastantes líderes que han prácticamente levantado la bandera de la parroquialización. Saludos cordiales también a Don Misael y a todos, a todos los líderes que siempre hicieron los múltiples viajes con nosotros a la ciudad de Quito para poder alcanzar este sueño tan anhelado que ha estado dormido durante tantos años. En tal virtud, compañeros Concejales, Concejala, someto a consideración del Concejo la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para crear la parroquia rural Miss Ecuador. Estimados Concejales y estimada Concejala.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Muy amable de su parte. Quería decir que si bien es cierto nosotros tenemos al Ecuador como república, está dividido por provincias, seguidamente por los cantones, parroquias y tenemos también los recintos, las comunidades, precooperativas u otro tipo de organización en comunidad que viven en conglomerado disperso o prácticamente concentrados los ciudadanos de nuestro país y por ende eso ocurre en Shushufindi. La voluntad social de poder crear otro conglomerado, otro asentamiento y en este caso hablando específicamente de la parroquia, es una decisión legítima de quienes habitan en este sector, me estoy refiriendo por supuesto a Miss Ecuador, obviamente que los parámetros, las aristas técnicas, los parámetros sociales para cumplir aquellos requerimientos los determina la autoridad competente, no de pronto es un capricho de ciertas personas, sino de la necesidad que tienen quienes habitan en ese sector, en este caso líderes como usted los nombraba compañera Alcaldesa, Misael Mendoza, allá está la familia Fallú, familia Castro, entre muchos, ellos han trabajado para que se convierta en la nueva parroquia del cantón Shushufindi y así lo ha establecido la autoridad competente que se hizo un trabajo que se empezó incluso se podría decir desde cero, porque había un error en el censo, en la cantidad de personas que se estaba presentando en primera instancia. Una vez que se determinó la cantidad que se cumplía, debidamente la autoridad competente dio el visto fundamental para que se pueda aprobar dicha parroquia, obviamente que dentro del procedimiento es importante la ordenanza para que se pueda dar paso ya a la aprobación definitiva de la nueva parroquia Miss Ecuador, inclusive dentro de los límites que nos estaba indicando oportunamente Daniel Álava, hace unos días una página de las tantas que existen en redes sociales, estaba indicando un mapa totalmente errado de norte, sur, este y oeste, lo cual con una visita que tuve de Misael Mendoza, de Edwin Castro, entre otros, el otro amigo que en esta oportunidad no me recuerdo el nombre de él, pero muy pronto nos vamos a estar con él, también les indiqué y les explicaba el trabajo que se tiene que hacer ahora y el verdadero mapa que está dentro del expediente que lo tenemos cada uno de nosotros. Es así compañeros y compañera Edil, el Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada. Bajo ese principio, es un legítimo derecho de toda la gente de quienes hacen Miss Ecuador, en tal calidad, me permito dejar elevando a moción para que se pueda aprobar el primer debate el proyecto de ordenanza que crea la parroquia rural Miss Ecuador en la jurisdicción del cantón Shushufindi, de la provincia de Sucumbíos. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

*Cerca de ti!*



En todo caso, si nos están viendo en vivo pido las disculpas debidas de que perdimos un poquito de señal, solo estamos esperando para retomar.

Queridos amigos, sé que oportunamente nos están viendo en vivo, he pedido a los compañeros la autorización para pedirles un poquito de paciencia, hay una parte técnica, se nos fue señal de la compañera Alcaldesa quien preside las sesiones ordinarias de Concejo, por lo tanto, los técnicos están trabajando para retomar la conexión e inmediatamente continuamos con el punto que estamos debatiendo que es el primer debate del proyecto de ordenanza de la parroquia Miss Ecuador.

Bueno, yo ponía en resumen la importancia y el legítimo derecho de estos amigos de crear la parroquia Miss Ecuador. En ese contexto, yo quiero hacer énfasis a los principios fundamentales, el artículo 1 de nuestra Constitución que determina y que de paso había propuesto en la comisión de suelo y ordenamiento territorial de que vaya dentro de los considerandos, porque es fundamental que el Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada. Bajo toda la explicación técnica y legal, quiero permitirme y tener ese honor de elevar a moción para poder aprobar en este primer debate el proyecto de ordenanza que crea la parroquia rural Miss Ecuador en la jurisdicción del cantón Shushufindi, por supuesto en nuestra hermosa provincia de Sucumbíos. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa

Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Concejal ¿tiene apoyo a la moción?

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Vicealcalde Señor Jonny Cedeño Zambrano** quien manifiesta lo siguiente: Para respaldar la moción del compañero Concejal Ortin Vásquez.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, calificamos la moción. Compañero Secretario proceda con la votación nominal y enseguida la proclamación de los resultados. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor Vicealcalde **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Bueno gracias, primeramente quiero agradecer a todos los que hicieron ese largo trabajo, la iniciativa de querer tener una parroquia en Miss Ecuador, cuando alguien se propone lo consigue y eso es importante porque a muchos de los líderes de ahí siempre estaban pendiente en el gobierno municipal, también gestionando en la ciudad de Quito, agradecerle infinitamente esa noble gestión también del compañero, un gran amigo, ex concejal Misael Mendoza quien ha sido parte de este proceso que han estado siempre al frente y también agradecerle a la compañera Alcaldesa que igual estuvimos presentes dentro de esta comisión en Quito con los compañeros Concejales, ayudando a empujar, ayudando a

*Cerca de ti!*



tramitar para que esto tenga fluidez, como no también agradecer a todos los ministerios de gobierno que hicieron posible para que esto salga, este proceso de mucho tiempo que estaba estancado y como no mirando en el expediente todo para el debido proceso, encontrándose todos los documentos respectivos tal cual como lo hizo también la parte técnica en su expresión, como la parte legal, apoyo a la moción mi estimado Secretario; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado secretario. Quiero agradecer también a la invitación de la comisión de suelo y ordenamiento territorial por hacerme parte de este proceso, quiero expresar también mis sinceras felicitaciones a todos los moradores del sector de Miss Ecuador que, con esfuerzo, unidad y una lucha constante ellos han logrado alcanzar este importante objetivo de poderse convertir en parroquia. Que este logro no solo represente un reconocimiento administrativo como ya lo mencionó la señora Alcaldesa, sino que también sea una oportunidad para ese desarrollo, para la organización y el progreso de los 16 sectores que son parte de Miss Ecuador, que durante años ellos han trabajado con esperanza y compromiso. El reconocimiento especial a todos los técnicos que con responsabilidad y dedicación también llevaron a cabo las inspecciones, las socializaciones debidas y todo ese proceso necesario para que hoy sea una realidad, envío también un saludo a Misael Mendoza, a la familia Fallú también que los conozco de muchos años y a todos quienes han sido parte fundamental de este camino, aportando ese liderazgo y gestión. Que esta nueva etapa que esperemos pronto se pueda cristalizar como parroquia, venga acompañada de grandes beneficios, la inversión del sector, los mejores servicios básicos, la mayor atención institucional y oportunidades de desarrollo para cada una de las familias que son parte de Miss Ecuador. A favor de la moción estimado Secretario; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, solo quería aportar mis queridos amigos, compañeros Concejales, técnicos y compañera Alcaldesa de que yo decía que en redes sociales había pulso Sucumbíos, una página que estaba enviando unos datos totalmente errados de los límites, de pronto por hacer noticia, recibí la llamada del señor Romero y la visita de Misael Mendoza, de Edwin Castro, de Miranda Zambrano y algunos de la familia Fallú y claro el límite correctamente es al norte Pacayacu cantón Lago Agrío, al este Cuyabeno Tarapoa la cabecera cantonal y al este la primavera Shushufindi Central y al sur la parroquia San Roque y la parroquia La Magdalena. No queda otro camino que felicitarlos y por supuesto mi voto es favorable, señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas** quien expresa lo siguiente: Convencida de que la unidad siempre va a ser la estrategia para lograr y alcanzar los objetivos, el trabajo en equipo por supuesto. Recuerdo cuando nos tocaba viajar a la ciudad de Quito con los compañeros Concejales, muchísimas gracias por ser Concejales de territorio, por estar siempre también caminando junto a nosotros y soñando en grande, Dios les pague por ese apoyo mancomunado y creo que este logro que lo hemos hecho ha sido en equipo, ha sido el trabajo realmente en equipo, así que con infinita satisfacción mi voto a favor. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER**

*Cerca de ti!*



parcialmente el contenido del informe Nro. GADMCSHFFD-CM-CSOT-2026-005-I, suscrito por los señores integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y el contenido íntegro de los informes Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0162-I; y Nro. GADMCSHFD-DPT-2026-047-INF, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado e Ing. José Macías Avilés, Director de Planificación Territorial, respectivamente.

**Artículo 2.- APROBAR EN PRIMER DEBATE** el proyecto de Ordenanza que Crea la Parroquia Rural "Miss Ecuador" en la Jurisdicción del Cantón Shushufindi de la Provincia de Sucumbíos, misma que incluye los siguientes sectores: Miss Ecuador, Tahuantinsuyo, Empresa Mancheno, Primero de Mayo, Provincias Unidas, 26 de Junio, Valle Hermoso, Cumandá, El Oro, Río Doch, Empresa Agromagnolia, La Pantera, Poza Honda, Allipamba, Las Cañitas y Ñucanchillacta.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Comunicación Social, Participación Ciudadana y Control Social, realice el proceso de socialización del proyecto de ordenanza descrito en el Art. 2 de la presente Resolución, para el efecto se invitará a todos los sectores implicados, una vez cumplido el respectivo proceso participativo se remitirá al área pertinente para la emisión del informe oportuno para el segundo y definitivo debate. Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario. Pese a que ya pasamos el punto del orden del día, hacer llegar también nuestro saludo y nuestra gratitud al ingeniero Cristian Ortiz, él es director de límites territoriales internos, quien siempre estuvo ahí para nosotros, para poder sacar adelante este sueño, este objetivo que viene trabajándose durante muchos años. De igual manera saludar también al Magíster Romel Rosales director de límites territoriales internos, al ingeniero Franklin Villamarín analista geógrafo 1 y como no a nuestra querida Irlandita Basantes de servicios institucionales. Estimado compañero secretario, por favor sírvase en dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO PUNTO: SÉPTIMO PUNTO: CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, LA SUSCRIPCIÓN DEL ADENDUM AL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, SUSCRITO EL 13 DE FEBRERO DE 2026, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0161-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.**

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias estimado compañero Secretario. Bueno, en este punto estamos intentando trabajar en equipo para la exoneración de tasas administrativas para la cristalización del proyecto planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía, un proyecto que se viene trabajando en conjunto con la prefectura de Sucumbíos, aprovechar el espacio también para saludar al Señor prefecto, el ingeniero Yofre Poma, de igual manera felicitar también a todo nuestro equipo técnico porque la cristalización de este proyecto significa trabajar en procesos de valor

*Cerca de ti!*



agregado, significa poner en un sitio muy alto a nuestro cantón Shushufindi, porque este proyecto está a nada de concretarse. Nosotros hemos dotado del terreno, los accesos, los servicios básicos, todo lo que por competencias nos corresponde nosotros hemos prácticamente puesto sobre la mesa para que el señor prefecto con recursos propios pueda construir este proyecto tan anhelado, la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía. Dicho esto, solicito gentilmente la intervención del compañero José Macías, director financiero del gad municipal para que emita el informe técnico pertinente.

Seguidamente interviene el **Ing. José Luis Macias**, en su calidad de Director de Planificación quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa, compañeros Concejales, compañeros Directores, técnicos. Es importante dar a conocer cómo se dio todo esto, dentro del antecedente que comenzó con la carta de intención que fue firmada el 7 de agosto del 2024 entre el gad provincial y el gad cantonal de Shushufindi. Previo a esto como lo dijo justamente nuestra máxima autoridad ya contamos con los terrenos habilitados, se hizo una declaratoria de utilidad pública, terrenos que pertenecen al gad cantonal de Shushufindi. Este proyecto como tal, es importante dar a conocer que cuenta también con los permisos y habilitaciones que fue aprobado el 14 de enero del 2026 por el ente rector, el Magíster Leopoldo Andrés Viteri Subsecretario de Producción Pecuaria. Dicho esto, compañeros Concejales, es importante dar a conocer que una vez que el proyecto fue ya aprobado por parte del ente rector, con oficio número GAD-PYH-2026-215-O por parte del señor prefecto Yofre Poma, remite hacia el gad cantonal la entrega del expediente correspondiente a todo el proyecto y los planos, y a su vez la solicitud para la gestión de tasas para el proyecto de construcción y equipamiento de planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía. En función de todo aquello, en resumen, con el objetivo de viabilizar el inicio de esta obra de gran envergadura en su jurisdicción solicito de la manera más comedida lo siguiente: revisión y aprobación de los planos, de las unidades técnicas correspondientes procedan con la validación del estudio constructivo para la emisión del respectivo permiso de construcción a nivel del gad cantonal. Segundo: permiso del cuerpo de bomberos, la gestión y emisión del permiso de funcionamiento por parte del cuerpo de bomberos del cantón Shushufindi. Tercero: que el gas municipal de Shushufindi, asuma el pago por concepto de aprobación de planos, permisos de cuerpo de bombero en consideración a los acuerdos y compromisos establecidos en el convenio suscrito. Así mismo, mediante memorándum GAD-DPT-2026-108 de fecha 7 de abril del 2026 se remitió al Procurador Síndico por parte de la dirección de planificación solicitando el criterio jurídico sobre el aporte institucional referente al pago de tasas correspondiente al proyecto construcción y equipamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía. En función de aquello todo el proyecto se encuentra revisado, tanto por la dirección de avalúos y catastros en su parte correspondiente y así mismo en lo que corresponde a la dirección de planificación en los planos que se aprueban, tanto en la parte eléctrica y estructural e hidrosanitaria. En función de aquello se sugiere que se apruebe justamente este punto con la finalidad de que este pago se remita a catastro para que se proceda a sellar y aprobar los planos respectivos. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, compañeros Concejales.

*Cerca de ti!*



Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias estimado compañero. Seguidamente, solicitamos la intervención del arquitecto Danilo Vega en su calidad de director de regulación urbana, para que emita su pronunciamiento técnico.

A continuación interviene el **Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director De Avalúos y Regulación Urbana quien manifiesta lo siguiente: Buenas tardes señora Alcaldesa, gracias por permitirme el uso de la palabra, señores Ediles, compañeros Directores y técnicos. Respecto a este proyecto, se ingresó a nuestro despacho todo el proyecto de legalización de planos para la aprobación de la planta procesadora de cárnicos amazónica, dentro de la normativa municipal que corresponde a la ordenanza para el cobro de servicios administrativos se manifiesta en el valor de los cobros por aprobación de planos que se debe efectuar un pago de la tasa que corresponde al uno por 1000 del avalúo para lo que respecta a la aprobación de planos y el uno por 1000 del avalúo en lo que respecta al permiso de construcción del proyecto, en ese aspecto con el valor estimado del presupuesto que hacía referencia a 8'600,000.00 aproximadamente, se generó una tasa de cobro aproximadamente de 16,500.00 dólares, bajo ese pronunciamiento nuestra dirección remitió los datos al señor jurídico para que se haga el análisis, considerando que se nos adjuntó el adendum del convenio en el que decía que el municipio tiene que poner como contraparte el valor de las tasas de aprobación de los planos. En ese aspecto señora Alcaldesa, es un poco también de lo que se informó también en el aspecto técnico que había que analizarlo considerando que el predio en el cual se va a ejecutar la obra es municipal y la intervención que la va a hacer el Gad provincial es la construcción, pero el terreno es municipal, entonces también de alguna forma se le hacía la consulta al señor jurídico que si procedía a hacerse el cobro de ese valor considerando que el predio es netamente municipal. De nuestra parte están los planos legalmente aprobados, tanto en los aspectos arquitectónicos y las ingenierías estructurales, hidrosanitarias, ingenierías eléctricas, ingenierías de protección contra incendios y las ingenierías de especialidad, simplemente como dirección estamos a la espera de lo que se plantee en este punto del orden del día, para que por un lado financieramente se identifique que ese valor va a ser el aporte que incluye también el municipio como contraparte a todo lo que ya usted explicó y por otro lado será un sustento para que nosotros podamos transmitir todo el proceso al área financiera para el registro contable. Hasta ahí la intervención de nuestra parte señores Ediles y señora Alcaldesa.

Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Arquitecto. De igual manera solicito la intervención del compañero José Ibarra, director financiero, para que emita su pronunciamiento técnico.

Acto seguido interviene el **Lic. José Ibarra**, en su calidad de Director Financiero quien expresa lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa. Señora Alcaldesa en cumplimiento a la resolución número 3 donde se solicitó el informe que permita determinar el valor que el municipio aportará como contraparte en la firma del convenio con el Gad provincial y

*Cerca de ti!*



amparado en el informe número 55 del director de avalúos y regulación urbana, donde nos indica que hay dos rubros que son obligatorios, como tenemos el rubro de aprobación de planos y por construcción de obra ejecutada. De acuerdo a la ordenanza que establece el cobro de servicios técnicos administrativos, tenemos que el cobro por estos dos rubros es el 1x1000 del avalúo de la construcción. La construcción de la obra que es la construcción y equipamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía, asciende a un valor de 8'877,739.64 dando el valor del 1x1000 de 8,877.74 por cada rubro, es así que se determina que el valor que el Gad municipal aportará como contraparte en esta firma del convenio es de 17,755.48 señora Alcaldesa. A continuación, interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero José. De igual manera, enseguida la intervención del abogado Edison Procel, en su calidad de Procurador Síndico para que emita su pronunciamiento legal.

Al respecto interviene el **MSC. Edison Procel Macias** en su calidad de Procurador Síndico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa por concederme el uso de la palabra. Bueno como parte fundamental que tenemos para que Procuraduría Síndica haya emitido su pronunciamiento jurídico y que obviamente se ha puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal en esta sesión ordinaria de Concejo Municipal, dos aspectos importantes en cuanto al tema administrativo, el primer aspecto es la resolución del Concejo Municipal que fue adoptada obviamente en la sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero del año 2026 y que dentro de sus apartados, es decir dentro de su parte resolutive en el artículo tres señala obviamente unos requisitos para poder acceder a este tipo de aportes que tiene la institución municipal. En torno a otro aspecto importante es que el 13 de febrero del presente año, obviamente se suscribió el convenio de delegación de competencia concurrente, es decir ahí parte el tema o el hecho específico para que la institución municipal pueda obviamente aportar con este tipo de aprobación de los permisos respectivos, obviamente una delegación de competencia concurrente es donde dos o más niveles de gobierno, sean del mismo nivel o sean de niveles inferiores se unen y se responsabilizan para obviamente dentro de una misma materia de forma coordinada y complementaria puedan invertir sin que exista una exclusividad absoluta de alguno de los niveles de gobierno. Dicho esto, en torno a los aspectos positivos, administrativos y legales que tiene el Concejo Municipal amparado para poder obviamente autorizar a la máxima autoridad de este nivel de gobierno poder suscribir el respectivo adendum al convenio de delegación de competencias concurrente, suscrito el 13 de febrero, Procuraduría Síndica se ratifica en el contenido íntegro de este informe que está haciendo objeto de análisis por parte del Concejo Municipal y obviamente basado en el artículo 14 que prácticamente señala el principio de juridicidad, es del código orgánico administrativo y el artículo 22 que trata de la seguridad jurídica y de la confianza legítima, que no es otra cosa que la actuación administrativa será respetuosa de las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado, es decir al haber la misma administración pública por intermedio del Concejo Municipal señalado los requisitos previos para poder contribuir en este caso con la aprobación de los permisos, tanto de los planos y

*Cerca de ti!*



el permiso de construcción, se ha cumplido con los parámetros determinados por el mismo Concejo Municipal. En consecuencia, Procuraduría Síndica emite su informe favorable en este punto del orden del día. Hasta aquí mi intervención señores Ediles señora Alcaldesa

Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Doctor. Una vez escuchados los informes por parte del equipo técnico, quiero comentarles a ustedes que la gestión pública moderna exige coordinación efectiva entre instituciones, cuando los distintos niveles de gobierno trabajan unidos los proyectos seguros se cristalizan con mayor eficiencia y la ciudadanía recibe resultados concretos y oportunos. La construcción y equipamiento de la planta Industrial cárnica representa empleo, fortalecimiento productivo, dinamización económica y nuevas oportunidades para nuestro cantón. Esta administración cree firmemente en las alianzas que generan desarrollo real, en tal virtud estimados compañeros Concejales y Concejala solicito su autorización para proceder con la suscripción del adendum al convenio de delegación de competencias concurrentes entre el Gad municipal del cantón Shushufindi y el Gad provincial de Sucumbíos, suscrito el 13 de febrero del 2026. Esto tiene sustento en el informe 161 suscrito por Procuraduría Síndica, para proceder con la exoneración de tasas administrativas y que se construya el proyecto planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía. Estimados Concejales, estimada Concejala.

A continuación solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez**: quien expresa lo siguiente: Gracias, compañera Edil, compañeros Concejales, partamos de un hecho fundamental que nosotros siempre estamos expresándolo a lo largo de todo este tiempo en nuestro querido cantón Shushufindi, si bien es cierto nosotros somos un país petrolero para aportar para el desarrollo económico del país, pero también estamos siempre pensando en dónde, o cuándo, o cómo vamos enrumbarlo a Shushufindi para los días posteriores, para lo venidero, para el futuro y ahí nos paramos a pensar en dos aristas fundamentales la agricultura y la ganadería. Es una forma de poder enrumbar con este tipo de proyectos por un camino próspero, por el tren de la existencia de quienes vivimos en este bello sector patrio llamado Shushufindi. La gestión de conseguir los recursos para construir una planta procesadora de cárnicos por parte del gobierno provincial de Sucumbíos y felicitarlo a Yofre Martín Poma Herrera de más de 8.5 millones de dólares, eso es fundamental para que esto sea posible, obviamente que dentro de aquello de el gobierno cantonal de Shushufindi aporta fundamentalmente para que esto sea posible, con el terreno, con la adecuación del terreno, con los servicios básicos fundamentales, donde personalmente con otros compañeros caminamos en ese sector para encontrar el lugar adecuado, ya decía al inicio es un sector petrolero y estamos llenos de estaciones, de pozos, de tubería y el lugar adecuado justamente lo encontramos en este bello sector de Miss Ecuador, de Unión Lojana, perdón, estoy emocionado con la futura parroquia, en Unión Lojana, en Unión Lojana, así que encontramos en Unión Lojana, así que un honor también para toda esa gente Lojana, encontramos el terreno adecuado, es así que con esta calidad de trabajo gubernamental entre lo provincial y lo cantonal se firma el 13 de febrero o se

*Cerca de ti!*



aprueba el convenio de delegación de competencias concurrentes para que esto sea posible. De tal manera que en este momento oportuno, cuando se está solicitando de que se haga este adendum para lo que estamos expresando, perdón un ratito por el expediente, lo tenía claro ya voy a llegar a la parte fundamental que necesito exactamente, entonces en la calidad de Concejal de este gobierno cantonal y basándome en el artículo 60 literal A del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, con los principios de eficiencia, transparencia, buena fe, ética y probidad, racionalidad, determinados en los artículos 4, 12, 17 y 23 del código orgánico administrativo, considero compañeros que es necesario suscribir un adendum al convenio de delegación de competencias concurrentes entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi y el gobierno autónomo descentralizado provincial de Sucumbíos, suscrito el 13 de febrero del año 2026, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado construcción y equipamiento de la planta industrial de cárnicos y sus derivados de la Amazonía. De tal manera que el Gad cantonal de Shushufindi, haciendo nosotros el aporte correspondiente con esta exoneración de tasas administrativas estamos aportando aún más para que esto sea posible. De tal manera que yo dejo elevando en este momento oportuno a moción para poder autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del adendum del convenio de delegación de competencias concurrentes entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi y el gobierno autónomo descentralizado provincial de Sucumbíos para que esto sea posible a favor de Shushufindi, a favor de Sucumbíos, inclusive a favor de toda la región. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo la moción?

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. He escuchado claramente la intervención de la parte técnica, la parte jurídica, he revisado de igual manera el procedimiento de este documento, en la cual este punto tan importante perdón que estamos tratando, para el proyecto Industrial que se viene de cárnicos que es muy importante en nuestro cantón, entendiéndolo claramente el aporte como gobierno municipal, también que tenemos que aportar en este convenio importante. Por lo tanto, entendiéndolo muy bien claramente lo que trata, apoyo la moción del compañero Concejal Ortín Vásquez.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, por cuanto califica. Compañero secretario, proceda con la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor Vicealcalde **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimado secretario. Quiero en este punto primeramente saludar al compañero Prefecto por esa predisposición de llevar un proyecto tan importante para nuestro cantón Shushufindi, yo

*Cerca de ti!*



creo que aquí dentro de este punto hubo un factor principal que es la palabra, la responsabilidad y el compromiso que algún momento, con fecha 7 de agosto se firmó la carta de intención y que el 13 de febrero, en ese entonces estaba con la delegación de mi estimada Alcaldesa y tuvimos la oportunidad de firmar con el señor Prefecto, bajo su responsabilidad, en ese sentido ha habido esa buena apertura y esa buena predisposición donde este proyecto tiene un monto de más de 8.5 millones de dólares que la prefectura aporta y que como gad municipal aportamos con un monto de 500,000 dólares, entre terrenos, entre el tema del sistema de agua y lo que son las aperturas y hoy que se da este incremento de adendum que no asciende más allá de un monto de 17,755.46 teniendo toda la competencia el gad municipal con ese anhelo de los ganaderos y toda esa ciudadanía que está esperando este excelente proyecto pues mi estimada Alcaldesa apoyo a esta noble propuesta, mi estimado Secretario; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción estimado Secretario; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado Secretario. A favor de la moción compañero Secretario y que esta sea una realidad en beneficio para todo el cantón Shushufindi y la provincia de Sucumbíos; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente y por supuesto a favor de la moción; señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-161-I e Informe Nro. GADMCHSFD-DF-2026-0018-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado y Lcdo. José Ibarra Quezada, Director Financiero Encargado, respectivamente.

**Artículo 2.- AUTORIZAR** a la señora Alcaldesa la suscripción del respectivo Adendum al Convenio de Delegación de Competencias Concurrentes entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, suscrito el 13 de febrero de 2026, con el propósito de incrementar un compromiso dentro del numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta del referido Convenio, esto es establecer como contraparte de la Entidad Municipal, lo siguiente: "Aportar con la aprobación del permiso de construcción para el proyecto: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE CÁRNICOS Y SUS DERIVADOS DE LA AMAZONÍA, por el valor de USD. 8.877.74, así como también la aprobación de planos, por el valor de USD. 8.877.74, dando un total de USD. 17.755.48, considerando que la construcción a implementarse será en un área de propiedad de la Institución Municipal".

**Artículo 3.- REMITIR** a Procuraduría Síndica la presente resolución para que elabore el instrumento legal pertinente.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** con el contenido de la presente resolución al señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos para conocimiento y trámites administrativos pertinentes.

*Cerca de ti!*



A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosigamos con la lectura del siguiente punto.

**OCTAVO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 2000-CMSFD-062, ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE 02 DE MARZO DE 2000, RELACIONADO CON LA ENTREGA EN CALIDAD DE DONACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NRO. 04, MANZANA 42, SITUADO ACTUALMENTE EN LA CALLE SIONA, ENTRE 7 DE AGOSTO Y ORELLANA DEL BARRIO CENTRAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE MAESTROS ARTESANOS Y OPERARIOS DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CON SUSTENTO EN EL INFORME NO. GADMCSHFD-PSM-2026-0159-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.**

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario. Por favor solicito en este momento la intervención de un representante de la comisión de suelos y ordenamiento territorial para que emitan su pronunciamiento técnico.

Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin VASQUEZ Merino** quien expresa lo siguiente: Compañera Alcaldesa, para hacerlo en este momento oportuno como miembro de la comisión de suelo y ordenamiento territorial. Dentro de lo que nos hemos sustentado fundamentalmente para este tipo de conclusiones y recomendaciones, la base legal obviamente a la Constitución de la República del Ecuador, el código orgánico administrativo, código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, Ley Orgánica de régimen municipal vigente hasta el 2010, la ordenanza que regula el funcionamiento de las comisiones del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, nosotros concluimos que, una vez que hemos revisado y analizado el expediente del trámite de la propuesta de reforma al contenido de la resolución del Concejo Municipal 2000-Shushufindi-062 adoptada el 2 de marzo del año 2000, en la cual se entregó el lote de terreno número 4, situado entre las calles 7 de agosto y Orellana a favor del barrio central, en este caso del barrio Orellana, del barrio central perdón, a favor de la asociación interprovincial de maestros artesanos y operarios el cantón Shushufindi, en conjunto con los informes técnicos jurídicos, tomando como base los preceptos legales que garantizan al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi que tenía la competencia del régimen de uso y de suelo urbanístico, se determina que la resolución de Concejo de aquel entonces constituyó un acto administrativo de disposición de bienes municipales bajo la figura de donación, cuyo perfeccionamiento estaba condicionado al cumplimiento de actuaciones posteriores particularmente la protocolización e inscripción en el registro de la propiedad, en consecuencia, dicho acto no generó por sí mismo la transferencia de dominio, o sea tenían que haberlo hecho posteriormente. Se evidencia que la asociación interprovincial de maestros artesanos y operarios del cantón Shushufindi, no ejecutó las acciones necesarias para el perfeccionamiento del acto administrativo dentro del paso legal aplicable, en ese sentido conforme a la normativa vigente de la época, artículo 278 de la Ley Orgánica de

*Cerca de ti!*



régimen municipal ha operado la caducidad de pleno derecho de manera automática exigiéndose los efectos jurídicos de la adjudicación conforme a los certificados registrales y catastrales municipales, el lote de terreno número 4, manzana 42 no se encuentra inscrito a nombre de persona natural o jurídica alguna y consta registrado como bien municipal, lo cual confirma que el dominio no ha sido transferido y que el predio forma parte del patrimonio del gad municipal. No se configura bajo ningún concepto la existencia de derechos adquiridos a favor de la asociación beneficiaria original, en virtud de que no se perfeccionó la donación ni consolidó una situación jurídica protegida, por el contrario, se evidencia incluso la intención expresa de la asociación de desistir del uso del predio, así como su actual designación organizativa. Se verifica una necesidad real, actual y legítima de los habitantes del barrio central respecto a la utilización del predio para fines comunitarios, sociales y culturales, lo cual se encuentra respaldado por solicitudes formales, actas de asamblea y acuerdos interinstitucionales, evidenciándose la prevalencia del interés general sobre cualquier interés particular. En consecuencia, la comisión de suelo y ordenamiento territorial de conformidad al código orgánico administrativo determina que es legalmente viable la reforma a la resolución del Concejo Municipal número 2000 Shushufindi 062, adoptada el 2 de marzo del año 2000. En tal situación nosotros recomendamos, que el Concejo Municipal del cantón Shushufindi atienda favorablemente el trámite de la propuesta de reforma del contenido de la resolución del Concejo Municipal indicada de marzo del año 2000, con la cual se entregó en calidad de donación el lote de terreno número 4, de la manzana 42, situado actualmente en la calle siona entre 7 de agosto y Orellana del barrio central, a favor de la asociación interprovincial de maestros artesanos y operarios del cantón Shushufindi, de conformidad a la normativa legal vigente y en su sustento al informe 2026-1801-I emitido por Procuraduría Síndica el 25 de marzo del año 2026. Que el Concejo Municipal una vez analizado el expediente administrativo y sin perjuicio de su derecho a optar por otra decisión proceda a reformar el contenido del artículo 1 de la resolución de Concejo Municipal dada en el 2000-062 emitida el 2 de marzo del año 2000, a fin de dejar sin efecto la donación del lote de terreno número 4, de la manzana 42 ubicada actualmente en la calle Siona entre 7 de agosto y Orellana, obviamente del barrio central, a favor de la asociación interprovincial de maestros artesanos y operarios del cantón Shushufindi, debido al que se ha configurado la caducidad automática del acto administrativo por incumplimiento de protocolización e inscripción en el registro de la propiedad del cantón Shushufindi, esto es dentro del plazo legal vigente en aquella época con sustento en el informe indicado el 25 de marzo del año 2026 emitido por Procuraduría Síndica municipal y de conformidad al código administrativo. En virtud se sugiere que se reforme la parte resolutive del acto administrativo que antecede con el siguiente texto: artículo 1 aprobar la entrega en calidad de donación los solares 5, 6, 7 manzana 42 ubicado en el área de los pantanos comprendidos entre la Calle 7 de agosto y Orellana, a las siguientes instituciones en su orden, asociación de mecánicos, asociación de tricicleros 6 de diciembre y Cooperativa de tricicleros 21 de agosto. Será responsabilidad de la parte interesada la legalización de los mismos y el equipo de topografía realizará el levantamiento y establecerá las respectivas dimensiones. Que el Concejo Municipal mediante acto administrativo correspondiente declare el lote número

*Cerca de ti!*



4, de la manzana 42 ubicado en la calle siona, entre 7 de agosto y Orellana del barrio central del cantón Shushufindi como bien inmueble municipal de afectación urbana destinado para la ejecución de obras de interés general de la ciudadanía, para el desarrollo de actividades sociales, culturales, comunales y de capacitación. De tal manera que este expediente se remita a la señora Alcaldesa para que dé conforme a los términos de ley se dé continuidad con el trámite administrativo correspondiente, es así que hoy ya se encuentra en sus manos y por supuesto en sesión de Concejo para poder aprobar este punto correspondiente. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa. A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. De igual manera, a efectos de escuchar el pronunciamiento legal, enseguida la intervención del abogado Edison Procel en su calidad de Procurador Síndico.

Al respecto interviene el **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa por el uso de la palabra, señores Ediles. Si, efectivamente Procuraduría Síndica emite el informe 118 de fecha 25 de marzo que fue conocido por los señores integrantes de la comisión que hoy acaban de dar su exposición. Dentro de este punto de vista hemos señalado que en el año 2020 se realizó una resolución por parte del Concejo Municipal y que se entregaron en calidad de donación varias áreas de terreno y que incluye obviamente a la asociación de artesanos en este aspecto, señalando que obviamente dentro del ordenamiento jurídico que se contemplaba en su momento, esto es la Ley Orgánica de régimen municipal considerando que este cuerpo normativo fue derogado por el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización más conocido como COOTAD en el año 2010, y que obviamente en su parte pertinente en el artículo 278 de la ley de régimen municipal, señalaba que los actos administrativos caducaban siempre que no se realicen la respectivas acciones pertinentes o afirmativas para poder prácticamente realizar el cambio de dominio, es decir en este caso las donaciones en un plazo de 3 años, desde el año 2000 a la presente fecha que estamos hablando 2026 prácticamente han transcurrido cerca de 26 años y que obviamente según... mil disculpas señores Ediles, obviamente tuve un problema con el teléfono, como lo señalaba conforme se refleja de los certificados, tanto de avalúos y catastros, así como también del respectivo registro de la propiedad se evidencia que esta área de terreno nunca perteneció a los maestros artesanos, es decir se configuró el acto traslativo de dominio, solamente se quedó en acto administrativo que prácticamente nunca se perfeccionó y como lo señales se encuentra prescrito, caducado su accionar a la presente fecha. Adicionalmente aquello pues ustedes consta o tienen dentro del expediente dos declaraciones juradas que realizan ante un fedatario público, notario primero de este cantón los señores Segundo Gudiño Bedón que prácticamente él era el secretario, perdón, tesorero de la indicada asociación y obviamente de la señora Bastidas Robalino Nancy Yolanda, en el que ellos indican que bajo juramento y prevenciones de ley que la asociación a la presente fecha se encuentra prácticamente, que no se encuentra constituida y obviamente se ha disuelto. Otro hecho importante que tener en cuenta que la misma asociación en el año 2015 dentro del expediente consta que se quiso

*Cerca de ti!*



prácticamente deshacer de esta área de terreno y entregarle en calidad de donación a una asociación que obviamente pues persigue otro fin y hoy es la oportunidad importante en el cual se decide a fin de que este predio tenga una utilidad para los moradores del barrio prácticamente central y obviamente representa un mayor beneficio para la ciudadanía del cantón Shushufindi. Hasta aquí mi intervención señores Ediles, señora Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente Muchísimas gracias estimado Abogado Edison Procel. Escuchados los informes queda en consideración del Concejo el presente punto del orden del día, tomando en cuenta que toda decisión patrimonial debe adoptarse en estricto apego a la ley seguridad jurídica y respeto al interés institucional. Estimados Concejales, estimada Concejala.

Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Me recuerdo más o menos hace unos 7 meses a 8 meses atrás, me invitaron a una reunión en el barrio central aquí en el parque siona, donde me indicaban que ellos no tenían un sitio adecuado para poder construir algo como municipal y que se puedan reunir, básicamente podemos entender una sede, podemos entender una casa comunal, una casa taller, como tienen el resto de barrios para poder reunirse, siendo el barrio central dicho sea de paso el primero del cantón. Analizando el tema de la resolución, que bueno acá ya la hemos explicado como comisión de suelo y ordenamiento territorial, la he explicado también el Doctor Edison Procel Macías, esta resolución de donación del año 2000 obviamente lo hace a la asociación que quedó como es de artesanos, a la asociación de mecánicos, de tricicleros 6 de diciembre, la cooperativa de tricicleros 21 de agosto y hace unos 8 días me fui al sitio para poder revisar, la 21 de agosto ya no existe, me imagino que sí sacaron la escritura y han vendido, hay un edificio, hay un negocio ahí construido, las 6 de diciembre está una casita, la de mecánicos me parece que una cooperativa de tigres luego la ha tenido, pero está ahí, hay temas que se podrían revisar a futuro, pero obviamente está totalmente libre esta la que va a quedar para el barrio central y lo indico porque ya lo dijo el doctor Procel Macías también en un resumen inmediato, conciso y preciso, en el año 2014 pretendieron donarlo a otra asociación, no cumpliendo mucho más atrás con la ley de régimen municipal que caducó en el año 2010 cuando en tres años ellos tenían que haber legalizado porque tenían que haber cumplido una función social, asociativa para lo cual se les entregó y en el año 2015 prácticamente dicha asociación cayó en acefalía y nunca más se han puesto a organizar y así lo determina las actas que usted muy comedidamente lo pidió debidamente notariadas, donde determinan que desde el año 2015 no se reúnen como tal y no funcionan ya como asociación. El pedido de Fátima Verdezoto, de don Ángel Masaco, de la señora Albarracín, de Don Torres, de toda esa gente del barrio central de tener un lugar donde reunirse y siendo un solar totalmente mostrenco como ustedes lo pueden ver en los expedientes, como ya lo hemos demostrado, osea municipal ya se lo dice el certificado del registro de la propiedad, es el momento oportuno simplemente para hacer justicia, para hacer equidad y que se aplique el principio incluso de proporcionalidad dentro de los bienes municipales mostrencos lo que le corresponda a cada barrio para su goce y utilización para un fin

*Cerca de ti!*



social, cultural, para lo que bien estábamos explicando. En tal calidad, elevo también a moción para aprobar en este Concejo Municipal la reforma del artículo 1 de la resolución del Concejo Municipal número 2000-CM- Shushufindi 062 adoptada en sesión ordinaria del 2 de marzo del año 2000, relacionada con la entrega en calidad de donación del lote de terreno número 4, manzana 42 situado actualmente en la calle siona, entre 7 de agosto y Orellana del barrio central. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa. A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Vicealde Jonny Cedeño Zambrano** quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa, para respaldar la moción del compañero Concejal Ortin Vásquez.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Vicecalde, calificamos la moción, tenga la gentileza compañero Secretario proceda a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor Vicecalde **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado Secretario. A favor de la moción y por supuesto también en beneficio del barrio central, que esperemos que a futuro sea implementado lo que ellos necesitan para que este barrio tenga un mejor orden y por supuesto un mejor desarrollo; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Antes de eso, quiero saludar a toda esa bella gente del barrio central, ser el primer barrio de nuestro cantón, que coordinen, que gestionen de la mejor manera posible para que esté bien municipal que va a favor de ellos, me parece que tienen inclusive algo adelantado, que coordinen con el departamento correspondiente para hacer un buen proyecto y una buena construcción que vaya a favor del ámbito social. Por supuesto proponente y a favor de la moción compañero Secretario; señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFFD-CM-CSOT-2026-004-I, e informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0159-I, suscrito por los señores integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado, respectivamente.

**Artículo 2.- REFORMAR** el contenido del Art. 1 de la parte resolutive de la Resolución de Concejo Municipal Nro. 2000-CMSFD-062, emitida el 02 de marzo de 2000, por el siguiente texto:

"**Art. 1.** - Aprobar la entrega en calidad de donación los solares Nro. 5,6,7, Mz. 042, ubicado en la calle Siona entre 7 de Agosto y Orellana a las siguientes instituciones en su orden: Asociación de Mecánico: Asociación de Triciclos 6 de Diciembre y Cooperativa

*Cerca de ti!*



de Triciclos 21 de Agosto, será responsabilidad de la parte interesada la legalización de los mismos y el Equipo de Topografía realizará el levantamiento y establecerá las respectivas dimensiones.

**Artículo 3.- DECLARAR** al lote de terreno Nro. 04 de la manzana 042, ubicado en la calle Siona, entre 7 de Agosto y Orellana del Barrio Central del Cantón Shushufindi, como bien inmueble municipal de afectación urbana destinado para la ejecución de obras de interés general de la ciudadanía, para el desarrollo de actividades sociales, culturales, comunitarias y de capacitación.

**Artículo 4.-** Se mantiene en plena vigencia, todo aquello que no ha sido materia de reforma, de la resolución de Concejo Municipal Nro. 2000-CMSFD-062, emitida el 02 de marzo de 2000.

**Artículo 5.- REMITIR** el contenido de la presente resolución a Procuraduría Síndica para la continuación de los trámites administrativos pertinentes.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario, siguiente punto por favor.

**NOVENO PUNTO.-CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE VÍA PÚBLICA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA "LAGTRANSUR S.A.", CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU-2026-053-I, SUSCRITO POR EL ARQ. DANILO VEGA SILVA, DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO.** Acto

seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero secretario. Tenga la gentileza arquitecto Danilo Vega, sírvase sustentar el pronunciamiento técnico.

Seguidamente interviene el **Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Regulación Urbana Encargado quien expresa lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa por permitirme el uso de la palabra. Debo referirme en este punto textualmente al informe emitido por la jefa de regulación urbana la arquitecta Grace Garofalo quien en su informe técnico y la visita a campo nos hace conocer que esta empresa tenía un permiso de ocupación de vía extendido por el gad municipal en el año 2019 para la concreción de su permiso de operación, se evidenció también en el expediente y en la consulta al área de rentas si es que existía algún pago pendiente respecto a esta adjudicación de vía y se nos informó que no, que estaban al día con el único pago del año 2019 de ahí nunca más se hicieron ningún tipo de petición. Es actualmente en el año 2026 que ellos acuden al municipio para que se les conceda la adjudicación de una parada para su operación, con base en ese argumento la jefa de regulación hace la visita a campo e identifica que es otorgable una parada de 15 metros por tres que corresponde a 45 metros en el espacio comprendido en la calle 7 de agosto y unidad nacional y bajo ese argumento se indica que no hay ninguna afectación, además no interrumpí ningún paso peatonal como lo establece la normativa respecto a la señalizaciones horizontales y verticales que establece el Inec en su normativa referida y en ese aspecto es importante indicar que estos permisos son de tipo provisional y que podrían ser revocados en caso de que el municipio requiera este espacio para la ejecución de una obra o alguna actividad

*Cerca de ti!*



específica para mejoramiento de la ciudad. Con ese aspecto señora Alcaldesa y señores Concejales, en base al informe referido de la jefatura de regulación urbana, podemos indicar que el área solicitada corresponde a 45m<sup>2</sup> que, de acuerdo a la normativa para la adjudicación de espacios en la vía pública, cuyo valor de pago es de \$5 por metro cuadrado, estaríamos hablando de un pago aproximado o de un pago de 225 anuales por esta parada que está solicitando dicha cooperativa. Hasta ahí señor Alcaldesa la intervención y gracias por permitirme la palabra.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Escuchado el informe queda a consideración del Concejo Municipal.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas Vargas**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Tratándose del punto número 5 el mismo que hace mención conocer, resolver y autorizar el permiso de uso de vía pública a favor de la compañía de transporte mixto en camionetas doble cabina Lagtransdur S.A. con sustento en el informe de Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-053-I suscrito por el arquitecto Danilo Vega director de avalúos y catastros y regulación urbana encargado. Por lo tanto, en su expresión técnica que ya lo dijo el arquitecto Danilo Vega, en dicho informe también está basado en la normativa legal en correlación con la ordenanza, en lo cual también ya lo determina claramente en sus artículos, dejando claro también el cobro por metro cuadrado que ya lo expresó de igual manera el arquitecto antes mencionado. Por lo tanto, contando con el debido proceso para este permiso me permito estimados compañeros Concejales elevar a moción se autorice a la señora Alcaldesa el permiso de uso de vía pública a favor de la compañía de transporte mixto de camioneta doble cabina Lagtransdur S.A., esperando tener apoyo estimados compañeros.

Acto seguido solicita la palabra e interviene la señorita Concejala Tlga. Nathaly Sánchez quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias, solamente para respaldar la moción elevada por el compañero Danilo Rojas, refiriéndose al punto número 9, muchas gracias. Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchas gracias compañera Concejala, calificamos la moción, compañero Secretario proceda con la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor Vicealcalde **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Secretario. De antemano felicitar a la compañía de transporte mixta doble cabina Lagtransdur por seguir con los trámites correspondientes. Mi estimado Secretario a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado compañero Secretario, a favor de la moción; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado secretario. Desear éxitos a la compañía de transporte, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, voto favorable; señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas,

*Cerca de ti!*



quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0053-I, e informe Nro. GADMCSHFD-DARU-RU-2026-062-I, emitidos por la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana, en relación a la autorización de uso de vía pública.

**Artículo 2.- EXTINGUIR** y dejar sin efecto administrativo alguno la Resolución Nro.2019-GADMSFD-003-EXT, emitida en sesión extraordinaria de 01 de febrero de 2019, mediante la cual se resolvió: "Autorizar por PRIMERA VEZ, el permiso de uso de vía pública en favor de la Compañía de Transporte Mixto "LAGTRANSDUR S.A.,"; misma que utilizara la siguiente parada: - **PARADA ÚNICA PROVISIONAL:**- Calles Juan Montalvo entre Secoya y Pedro Angulo, con una longitud de área de 15,00 x 2,50 M., área total 37,50 M2".

**Artículo 3.- AUTORIZAR** el permiso de uso de vía pública, para el año 2026 de manera provisional, a favor de la Compañía de Transporte Mixto en Camionetas Doble Cabina "LAGTRANSDUR S.A.", de acuerdo a las siguientes dimensiones y ubicación:

**PARADA ÚNICA PROVISIONAL:** Calle 7 de Agosto entre Siona y Av. Unidad Nacional, con una longitud de área de 15,00 x 3,00 M., área total 45 M2.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** a la solicitante, a la Comisaría Municipal y a la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana, para hacer la demarcación de los espacios asignados, para que la beneficiaria, delimite el área para su correcto uso y control.

**Artículo 5.- COMUNICAR** al representante de la **Compañía de Transporte Mixto en Camionetas Doble Cabina "LAGTRANSDUR S.A."**, la situación actual del área asignada misma que tiene carácter de provisional, hasta que el GAD Municipal cuente con su plan de movilidad que ordene definitivamente el uso del espacio público y de este tipo de permisos, conforme a la recomendación técnica del señor Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado,

**Artículo 6.- NOTIFICAR** a la Jefatura de Rentas, la presente Resolución para que proceda emitir los títulos correspondientes que la beneficiaria deberá cancelar por uso de vía pública correspondientes al año 2026, conforme lo establece la Ordenanza sustitutiva que reglamenta la conservación y uso de vía en el Cantón Shushufindi.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero secretario, siguiente punto por favor.

**DECIMO PUNTO: CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NRO. 11, MANZANA 131, SECTOR 08, CON UN ÁREA TOTAL DE 214,50 M2, UBICADO EN LA CALLE 9 DE AGOSTO ENTRE MANUELITA SÁENZ Y MARÍA DUARTE, LOTIZACIÓN MUNICIPAL MERCEDES MOLINA, PARROQUIA Y CANTÓN SHUSHUFINDI, A FAVOR DE LA SEÑORA CHIMBORAZO MOREIRA GLADYS OGNURYS, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-155-I E INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU-2026-0036-I, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL Y EL ARQ. DANILO VEGA SILVA,**

*Cerca de ti!*



**PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO, RESPECTIVAMENTE.-**

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario. Tenga la gentileza arquitecto Vega en su calidad de director de avalúos y regulación urbana, por favor su pronunciamiento técnico.

Seguidamente interviene, **el Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana: Muchas gracias señora Alcaldesa. Respecto a este trámite planteado por la señora Gladys Ognurys Chimborazo Moreira, es una adjudicación de un bien municipal que se encuentra circunscrito en la lotización Mercedes Molina, hay que dejar claro que este terreno si bien está dentro de un predio municipal no está incluido dentro de las 167.5 hectáreas que el lerac en aquel entonces por el año 90 le entregó al municipio para que adjudique los predios como vivienda urbana masiva, se encuentra en un predio que es de propiedad municipal que fue aprobado a través del registro oficial 1793 en diciembre del 2021 y que aprueba y delimita la lotización municipal Mercedes Molina, hay que dejar claro que este predio obtuvo una línea de fábrica en la cual se identifica que su superficie es 214.50 metros cuadrados y que sus descripciones corresponden al lote de terreno número 11, en la manzana 131 del sector 8 de nuestra área urbana, en sí el predio ha cumplido con todos los procedimientos, hay una emisión de un informe del director financiero que indica que el predio ya no es de interés para el gobierno municipal por lo cual es posible de ser adjudicado, también tenemos el informe de la dirección de planificación, el informe número 68 y el informe número 07 de la jefatura de ordenamiento que nos indica que este predio no tiene ninguna afectación respecto a la posible construcción de alguna obra municipal que haya sido incluido dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, también tenemos un informe planteado por la dirección de talento humano que certifica que la persona a la que se le va a adjudicar el terreno no es un funcionario municipal conforme lo identifica la ordenanza de adjudicación de bienes municipales y también por otro lado el predio no tiene afectaciones de ningún tipo según lo establece la línea de fábrica y el informe técnico emitido por la ingeniera Andrea Arroba. Bajo ese contexto señora Alcaldesa y en base a la resolución o la ordenanza aprobada para delimitar este asentamiento humano, es procedente emitir el criterio de adjudicación respecto a este predio por cuánto cumple la ordenanza y cumple también la ordenanza de adjudicación de predios municipales. Hasta ahí la intervención técnica señora Alcaldesa

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Arquitecto. Escuchado el informe técnico, pongo en consideración del Concejo para su respectiva aprobación.

Seguidamente interviene la señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Una vez escuchado el informe técnico y la explicación debida en el punto número 10, en la autorización de la escrituración de lote de terreno número 11, Manzana 131 del sector 8, con una área total de 214.50 metros cuadrados, ubicado en la calle 9 de agosto entre Manuelita Sáenz y María Duarte, lotización municipal Mercedes Molina, parroquia y cantón Shushufindi a favor de la

*Cerca de ti!*



señora Chimborazo Moreira Gladys Ognurys, con sustento en el informe número GADMCSHFD-PSM-2026-155-I e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0036-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y el Arq. Danilo Vega Silva, Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, quiero elevar a moción para que se dé este punto del orden del día, muchas gracias

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala ¿tiene apoyo la moción?

Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas Vargas** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa por permitirme la palabra. Entendiendo claramente que existe un informe técnico favorable de adjudicación de escrituración de un lote de terreno de número 11, Manzana 131, sector 8, de la lotización municipal Mercedes Molina, a favor de la señora Chimborazo Moreira Gladys. Por lo tanto, apoyo la moción de la compañera Concejala Nathaly Sánchez.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, por cuanto califica, estimado compañero secretario por favor sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor Vicealcalde **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimado secretario a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Gracias estimado secretario. Proponente; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, felicitar a Gladys Ognurys Chimborazo Moreira poseedora de buena fe de acuerdo al 715 del código civil, un legítimo derecho de obtener y sacar sus escrituras, por lo tanto, mi voto es favorable; señora Alcaldesa Magister Lorena Cajas Rodas, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026- 155-I e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0036-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y el Arq. Danilo Vega Silva, Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

**Artículo 2.- ADJUDICAR** el lote de terreno Nro. 11, manzana 131, Sector 08, con un área total de **214,50** m<sup>2</sup>, ubicado en la calle 9 de Agosto, entre Manuelita Sáenz y María Duarte, Lotización Municipal Mercedes Molina de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor de la señora **CHIMBORAZO MOREIRA GLADYS OGNURYS**.

*Cerca de ti!*



**Artículo 3.- AUTORIZAR** a la señora Alcaldesa para que se realice los trámites administrativos pertinentes, y se proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el artículo 2 de la presente resolución.

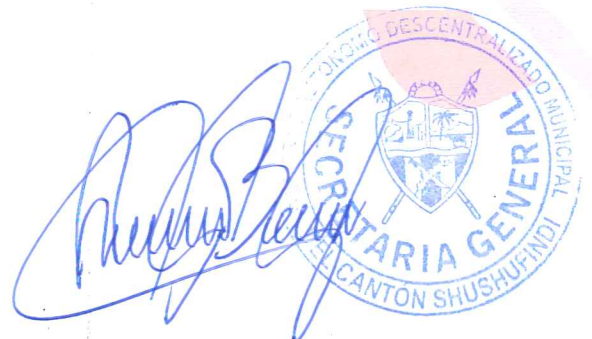
**Artículo 4.- NOTIFICAR** a la posesionaria con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúe con el respectivo trámite de escrituración.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Secretario, por favor prosigamos con la lectura del siguiente punto.

**DECIMO PRIMER PUNTO.-CLAUSURA.** Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Estamos conscientes de que gobernar es servir con responsabilidad y lo venimos haciendo en equipo. Agradezco la participación responsable de nuestros compañeros Concejales, Concejalas, así como de todos nuestros compañeros de la Alcaldía Ciudadana que es la Alcaldía que cumple. Hoy hemos demostrado que cuando prevalece el diálogo, el respeto institucional y el compromiso firme por el desarrollo de nuestro cantón, el cantón avanza. Reitero mi firme compromiso de continuar trabajando con transparencia, decisión, pero sobre todo con resultados para que cada sector de nuestro territorio tenga días mejores. No habiendo más asuntos que tratar y también antes, antes de cerrar nuestra sesión ordinaria de Concejo Municipal informarles a ustedes con infinita alegría que ya hay una notificación emitida el 21 de este mes en donde la CTA ya nos pide los requisitos para proceder con el desembolso de los 2.8 millones de dólares para la construcción del centro de responsabilidad social y solidario municipal, información que estaremos entregando ya el día de mañana. Dicho esto, declaramos clausurada esta sesión de Concejo Municipal siendo las 16h14 minutos del día de hoy 23 de abril del 2026. Sigamos haciendo el bien que Dios bendice, muchísimas gracias y un buen fin de semana para todos. Firmando para constancia de lo actuado, junto con el secretario que certifica.



Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.  
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN  
SHUSHUFINDI**  
SG/ml



Ab. Edison Balladares Monar  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**